

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de agosto de 1989.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes del Juzgado Federal de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur detallados a fs.5 y cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a razón de 3 horas diarias a partir del día de la fecha y por el término de 3 meses.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

JOSE SEVERO CABALLERO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS E. BAY

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JOSE ANTONIO BACQUE